



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0478-R-2016

Huancayo, 20 MAY 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 068-2016-OPI/UNCP del 03 de mayo de 2016 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones solicita emisión de resolución de ameritamiento a la Comisión para la formulación y reestructuración del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, mediante el documento de la referencia, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones manifiesta que es necesario ameritar a la Comisión para la formulación y reestructuración del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2021 y al equipo técnico quienes apoyaron decididamente a dicha comisión contenida en la Resolución N° 2008-R-2013;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECONOCER** y **AMERITAR** a los miembros de la Comisión para la formulación y reestructuración del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2021 y al equipo técnico, los mismos que fueron designados con Resolución N° 2008-R-2013; siendo los siguientes:

1. **Dr. Isac Fernando Espinoza Montes**
Ex Director - Oficina General de Planificación
2. **Mg. Luis Ernesto Tapia Luján**
Director - Oficina General de Administración Académica
3. **Dr. Aurelio Noé Juárez Torres**
Ex Director - Oficina General de Investigación
4. **Mg. Carlos Alberto Gamboa del Carpio**
Ex Director - Oficina General de Extensión Universitaria y Proyección Social
5. **Lic. Nidia Gladys Matos Maldonado**
Directora – Oficina General de Gestión de la Calidad
6. **Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo**
Ex Director - Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica

EQUIPO TÉCNICO

7. **Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión**
Ex Jefe - Oficina General de Planificación
8. **Mg. Agilberto Quispe Limaylla**
Ex Jefe - Oficina de Planeamiento y Desarrollo
9. **Mg. Noé Chedorlaomer Soto Salazar**
Jefe – Oficina de Programación e Inversiones





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0478-R-2016

10. *Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil*
Ex Jefe(e) - Oficina de Estadística
 11. *Econ. Víctor Julián Villafuerte Macha*
Ex Jefe (e) – Oficina de Racionalización
 12. *Lic. Ketty Edy Quispe Torre*
Ex Jefe (e) – Oficina de Presupuesto
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

